

... ad ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

en Villa de ... *Don* ... *Don* ... *Don* ...
 Alcaide y Jefe ordinario *Don* ...
 Sindico principal *Don* ...
 a ... *Don* ...
 y ... *Don* ...
 y ... *Don* ...
 de ... *Don* ...
 su Jurisdiccion por ...
 quarta Almoneda la poudria y abarro del Cañero.
 a Carrilla Baca Leon y la ordinaria de las docta
 bloa de esta villa como tambien las otras de ...
 de ... de ...
 el Jefe de Bolaya Mispilá a Candela ...
 y ... publico por el tiempo y con las
 Calidades y Condiciones expresadas en la prime
 ra Almoneda: En la segunda las porciones de
 tierra de las Montes de la ...
 y ... tambien de las Calidades y Condi
 nes a ... y prevenidas en las ...
 primeras Almonedas y aunque duas ...
 de ... no hubo por ...
 Almoneda para el dia de ...
 del ... mes a ...

formado en el año de mil e setecientos e noventa e
siete en la villa de Bengasa y en el día de
treinta e cinco de mayo de dicho año
Yo el Rey. Yo el Conde de Aranda. Yo el
Don Juan de Torres. Yo el Don Juan de
Figueroa. Yo el Don Juan de
Cabrera. Yo el Don Juan de
Cabrera. Yo el Don Juan de
Cabrera.

Yo el Rey
Yo el Conde

Por las portadas de las Casas del Consejo de la villa
de Bengasa a cinco de febrero de mill e setecientos e
setenta e Cuatro las señas de la Iglesia parro
quial de san Pedro desta villa de Bengasa. Yo el
Antonio de Zubero Theologo de primera ordenado. Yo
Yo el Don Juan de Torres. Yo el Don Juan de
Figueroa. Yo el Don Juan de Cabrera. Yo el Don Juan de
Cabrera. Yo el Don Juan de Cabrera. Yo el Don Juan de
Cabrera. Yo el Don Juan de Cabrera. Yo el Don Juan de
Cabrera.